

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.409 · 1975

LEY 8409

Boletín Oficial, 6 de junio de 1975 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8409

LEY 8409

Donando a la Asociación Vecinal de Fomento "Coronel Dorrego" de Mar del Plata, fracción de tierra fiscal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario, reserva de uso pú blico, la fracción de tierra fiscal ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, identificada catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 66 w, Parcelas 25, 26 y 27, surgidas del plano 45-813-49 con superficies de 333,333 y 233 metros cuadrados, respectivamente, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con la ante dicha característica.

ARTÍCULO 2°. Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento "Coronel Dorrego" de Mar del Plata, la fracción de tierra fiscal descripta en el artículo anterior, con destino al funcionamiento de sala de primeros auxilios y centro cívico de inquietudes vecinales.

ARTÍCULO 3°. Si se operara el cambio de destino impuesto por el ar tículo 2º, tendrá lugar la caducidad del acto y reversión del domi nio de la aludida tierra a esta Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8409. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).